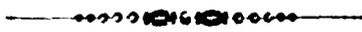


do unas zanjias, las cuales le ha mandado cerrar el ayuntamiento en uso de sus facultades administrativas. En este caso, ¿podrá atacar esta providencia Pedro por medio de un interdicto de despojo? De ninguna manera, porque tal providencia, aunque sea injusta en el fondo, está dada por el ayuntamiento dentro del círculo de sus atribuciones; pero si Pedro acude en el competente juicio ante el tribunal ordinario reclamando contra dicha providencia, no podrá el ayuntamiento acudir al Gobernador de la provincia para que promueva competencia, ni este sostenerla, porque por parte de Pedro se pone en duda la existencia de la vereda ó de la servidumbre de paso, cuya decision corresponde á la autoridad judicial exclusivamente.

Tal es la doctrina legal que rige en las cuestiones que dejamos apuntadas, confirmada por el Consejo Real en consultas de 23 de febrero, 4 de abril, 10 de mayo, 31 de julio de 1847 y 12 julio de 1849.

En otro artículo expondremos detalladamente como deben proceder los alcaldes para obligar á los multados á que hagan efectivas las multas que gubernativamente se les hubieren impuesto, para que no quede burlada su autoridad, asi como lo que deberá practicarse cuando el multado sea vecino de distinto pueblo de la jurisdiccion del alcalde que hubiere impuesto la multa.



No habia entrado hasta al presente en relaciones con los lectores de *La Granja* el escritor del artículo que damos á continuacion, pero las cultivó frecuentes con los de *El Bien del país* periódico precursor de esta revista como el mismo escritor lo dice.

Cabiéndole la honra de ser una de las personas que mas contribuyeron á la introduccion y propagacion del nuevo trillo, llamado por los franceses *rouleau* y en este país *pieira de trillar* no es extraño que haya corrido á coger la pluma cuando ha visto que una persona, que de tan merecido prestigio debe disfrutar entre los amantes de la agricultura, como es el autor del calendario que insertamos en todos nuestros números, abrigaba en su buen juicio las mismas dudas que se oponen á que sea mas general el uso del nuevo trillo.